

11° CONGRESO CONFEDERAL

CCOO

¡se mueve!

Reglamento
y orden del día

#CCOOseMueve

HICIMOS HACEMOS HAREMOS HISTORIA





¡se mueve!



ÍNDICE

Día 29 de junio de 2017	3
Día 30 de junio de 2017	6
Día 1 de julio de 2017	10
Notas finales	11
Anexo 1: Tiempo de intervenciones	12
Anexo 2: Presentación de candidaturas	13
Anexo 3: Sobre las acreditaciones	14



Día 29 de junio de 2017

De 9:00 a 11:00 horas: CREDENCIALES

Constitución de la Comisión Técnica del Congreso.

La Comisión Técnica, que tendrá las funciones que se determinan en la disposición general octava de las Normas Congressuales, verifica la identidad de los delegados y las delegadas y les entregará la correspondiente credencial. Finalizado el plazo señalado para la acreditación, levantará acta en la que conste el número de los delegados y delegadas convocados y de los acreditados; acta que será entregada a la Presidencia del Congreso.

Retirada de credenciales y documentación del 11º Congreso Confederal por los delegados y delegadas hasta las 13:30 horas.

De 11:00 a 13:30 horas: SESION PLENARIA DE APERTURA

Acto de inauguración del 11º Congreso Confederal.

Un portavoz de la Comisión Ejecutiva Confederal presenta el Reglamento y Orden del día del 11º Congreso Confederal. Seguidamente, llama a las delegadas y delegados elegidos para formar parte de la Presidencia del 11º Congreso Confederal. En este momento, los miembros de la Comisión Ejecutiva, Comisión de Garantías y Comisión de Control Administrativo y Financiero, y el secretario general cesan en sus cargos y los ponen a disposición del 11º Congreso Confederal.

Los miembros de la mesa, elegidos de acuerdo con lo dispuesto en las Normas Congressuales, eligen a una Presidencia colegiada y a los secretarios o secretarías de Actas del Congreso.

La Presidencia comunicará al pleno del Congreso la hora de cierre para la acreditación de los delegados y delegadas. En función de las circunstancias, que,



De 17:00 a 21:00 horas: SESION PLENARIA (PORTAVOCES)

La Presidencia dará lectura al acta de la Comisión Técnica que certifica la acreditación de los delegados y delegadas asistentes al Congreso Confederal.

Seguidamente, se procederá a la votación de la propuesta de la Comisión de Candidaturas del número de miembros que compondrán la Comisión Ejecutiva Confederal, la Comisión de Garantías Confederal y la Comisión Confederal de Control Administrativo y Financiero que debe elegir el 11º Congreso Confederal. A partir de su aprobación se abrirá el plazo de presentación de candidaturas, que finalizará a las **9:30 horas del día 30**.

Una vez finalizado el plazo para la presentación de candidaturas, la Presidencia las trasladará a la Comisión Técnica del Congreso para que proceda a su comprobación.

A continuación, el portavoz o los portavoces de las delegaciones exponen al plenario del Congreso las conclusiones de las reuniones donde se han debatido los informes presentados. El tiempo de intervención de cada delegación se distribuirá guardando proporción con el número de delegados y delegadas de cada una, dentro del tiempo total disponible para exposición de conclusiones. Las delegaciones de Ceuta y Melilla se agruparán, pudiendo exponer al plenario sus conclusiones conjuntamente o por separado, en cuyo caso se distribuirán el tiempo del total del que disponen. Se garantiza un mínimo de cinco minutos por delegación o agrupación de delegaciones (ver anexo).

Si en las delegaciones hubiese minorías cualificadas, el tiempo de intervención de las mayorías y de las minorías ante el pleno será proporcional al de su representación en la delegación, cerrando la intervención el portavoz de la mayoría. Se garantizará un mínimo de un minuto.

Día 30 de junio de 2017

De 9:00 a 12:30 horas: SESION PLENARIA: ENMIENDAS A LA PONENCIA

La Presidencia dará la palabra a los presidentes de la Comisión de Garantías Confederada y de la Comisión de Control Administrativo y Financiero para la presentación de sus respectivos informes.

Seguidamente, la presidencia dará la palabra al portavoz de la Comisión de Resoluciones, quien anuncia que el plazo de presentación de resoluciones al 11º Congreso Confederado finaliza a las 14 horas.

Se iniciará el debate y votaciones de las enmiendas que, no habiendo sido objeto de transacción, retiradas por los o las portavoces o asumidas por la Comisión de Ponencias, deban ser sometidas a discusión y votación del Congreso.

En este caso, la Presidencia asignará tiempos de intervención a los defensores de las enmiendas, otorgando más tiempo a aquellas enmiendas que tengan la consideración de mayoritarias en las asambleas congresuales precedentes, que a las que, habiendo obtenido el 20% de los votos, tengan la consideración de minoritarias. En caso de que una misma enmienda haya pasado al Congreso en más de uno de los congresos precedentes, con diferentes consideraciones, se le otorgará el tiempo que corresponda a la opción más favorable que haya obtenido (mayoritaria o minoritaria).

En función del acuerdo que haya podido haber en la reunión previa de portavoces y Comisión de Ponencias, a las enmiendas seleccionadas por dicho acuerdo se les podrá conceder varios turnos a favor y en contra para la respectiva defensa de éstas y de los textos propuestos.

Los ponentes asumirán la defensa del texto ante el plenario.

Los delegados y delegadas de las distintas delegaciones defenderán, según se distribuyan dentro de éstas, las enmiendas mayoritarias o minoritarias votadas en sus respectivos congresos, salvo que sean asumidas por los ponentes, hayan sido



objeto de transacción anterior o retiradas por los portavoces o las portavoces de las delegaciones.

En el caso de que alguna delegación se muestre mayoritariamente disconforme con alguna enmienda asumida o transaccionada en la reunión previa de portavoces con la Comisión de Ponencia, podrá requerir de la mesa presidencial tiempo para defender el texto original frente a la enmienda o texto transaccionado.

La duración de las intervenciones de los ponentes o las ponentes y delegados o delegadas que defiendan las enmiendas, así como las réplicas, las fija la Presidencia del Congreso en función del tiempo disponible. Finalizada cada exposición sobre cada enmienda se vota a mano alzada. La ponencia, incluyendo todas las modificaciones aprobadas por el pleno, se votará al finalizar la exposición de todas las enmiendas.

De 12:30 a 14:00 horas: SESION PLENARIA: VOTACIONES DE LOS INFORMES

La Presidencia dará la palabra al secretario general saliente para que realice el resumen ante el pleno, recogiendo las modificaciones al informe de la Comisión Ejecutiva Confederal saliente y el informe de coyuntura.

A continuación, la Presidencia someterá a votación los informes de:

Comisión de Garantías Confederal.

Comisión de Control Administrativo y Financiero.

Comisión Ejecutiva Confederal y el de coyuntura, junto al resumen del secretario general.

De 14:00 a 16:00 horas: COMIDA

De 16:00 a 17:00 horas: SESION PLENARIA: ENMIENDAS A LA PONENCIA

Se proseguirá con el debate y votaciones de las enmiendas que no habiendo sido objeto de transacción, retiradas por los portavoces o las portavoces o asumidas por

La Comisión de Ponencias, deben ser sometidas a discusión y votación del plenario, conforme a los criterios antes señalados.

De 17:00 a 19:00 horas: SESION PLENARIA: VOTACIONES ESTATUTOS

La Comisión de Candidaturas concluirá su trabajo para las 19:00 horas del día 30

La Presidencia abre un turno de intervenciones en relación a la propuesta de modificación de los Estatutos Confederales, sometiendo posteriormente a votación dicha propuesta.

Se convoca a reunión a la Comisión de Resoluciones.

De 19:00 a 21:30 horas: SESION PLENARIA: VOTACIONES CANDIDATURAS

Durante esta sesión (a las 19:00 horas aproximadamente), la Presidencia cede la palabra al portavoz o la portavoz de la Comisión Electoral para que informe de las conclusiones alcanzadas sobre las candidaturas presentadas para la Comisión Ejecutiva Confederal, Comisión de Garantías Confederal, Comisión Confederal de Control Administrativo y Financiero y Secretaría General, así como la propuesta de número para la parte del Consejo Confederal que se elegirá en proporción a las cotizaciones de las organizaciones que integran la CS de CCOO.

Se votará por separado la composición numérica del Consejo Confederal, según la propuesta de la Comisión Electoral. Esta propuesta se votará a mano alzada y para su aprobación será necesaria la mayoría simple de los votos emitidos.

En caso de existir candidaturas alternativas para los órganos del sindicato se procederá de acuerdo con lo establecido en el art. 11 de los Estatutos Confederales y se abrirá un turno de intervenciones de defensa de las diferentes candidaturas.

La Presidencia informa al pleno del Congreso de los nombres de las dos personas que actuarán como interventores en representación de cada una de las candidaturas proclamadas en cada mesa electoral.



El sistema de votación a los órganos del sindicato asegurará el sufragio libre y secreto de cada delegado y delegada, según establecen los Estatutos Confederales y las Normas Congressuales.

Las votaciones se realizarán en los diferentes espacios habilitados al efecto, donde los delegados y delegadas encontrarán las papeletas de todas las candidaturas presentadas (más una para posibilitar el voto en blanco) y sobres para poder preparar el voto. Cada voto se depositará inmediatamente después en la urna correspondiente a cada elección.

Finalizadas las votaciones se procederá al recuento de los votos emitidos; recuento en el que estarán presentes los interventores designados por las candidaturas.



Día 1 de julio de 2017

De 9:00 a 11:00 horas: SESION PLENARIA: ENMIENDAS Y RESOLUCIONES

De no haber finalizado el debate de enmiendas, este continuará a partir de las 9:00 de la mañana.

A continuación, la Presidencia da la palabra al portavoz o la portavoz de la Comisión de Resoluciones para que informe sobre las resoluciones elaboradas por dicha Comisión y a los portavoces de las propuestas de resolución que cuenten con minoría cualificada dentro de la Comisión de Resoluciones. El portavoz o la portavoz de ésta tendrán derecho a turno de réplica. Acto seguido se pasan a votación las propuestas de resolución al 11º Congreso Confederal.

De 11:00 a 13:30 horas: SESION PLENARIA DE CLAUSURA

ACTO DE CLAUSURA DEL 11º CONGRESO CONFEDERAL

La Presidencia da a conocer los resultados de las votaciones para la elección de la Comisión Ejecutiva Confederal, Comisión de Garantías Confederal, Comisión Confederal de Control Administrativo y Financiero y Secretaría General.

La Comisión Ejecutiva Confederal elegida sube al estrado en el que se encuentra la mesa de presidencia del 11º Congreso Confederal.

El secretario o secretaria general electo clausura el 11º Congreso Confederal.

Notas Finales

La Presidencia del Congreso, en función del tiempo disponible o de cualquier imprevisto, de acuerdo con sus atribuciones, tomará las medidas adecuadas para el mejor desarrollo del Congreso.

En todas las votaciones cada delegado y delegada tendrá un voto. Sobre cuestiones de especial relevancia podrán elaborarse comunicaciones al 11º Congreso, que no tendrán que ser sometidas a debate.

Todos los acuerdos del Congreso se adoptarán a mano alzada y por mayoría simple, salvo los que tengan por objeto la modificación de los Estatutos en los apartados de definición de principios y definición de la Confederación, que requerirán mayoría de dos tercios.

La Comisión Técnica del Congreso tendrá las funciones señaladas en la disposición general octava de las Normas Congresuales del 11º Congreso.

El Congreso estará abierto a la prensa, en su plenario y Comisiones Electoral y de Resoluciones.

Los miembros de la Comisión Ejecutiva Confederal saliente no adscritos a ninguna delegación de rama o territorio se adscribirán a la delegación territorial de su lugar de residencia.

Anexo 1

Distribución ponderada del tiempo para la intervención de las delegaciones sobre el informe general ante el pleno del 11º Congreso Confederal

Delegación	Tiempo de Intervención (En Minutos)
Federación de Comisiones Obreras de Industria	20
Federación de Servicios a la Ciudadanía de CCOO (FSC)	18
Federación de Servicios de CCOO (CCOO Servicios)	17
CCOO de Madrid	14
CS de Comisiones Obreras de Andalucía (CCOO-A)	14
Comisión Obrera Nacional de Catalunya (CONC)	14
Federación de CCOO de Construcción y Servicios	14
Confederación Sindical de CCOO del País Valencià	12
Federación de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de CCOO (FSS)	10
Federación de Enseñanza de CCOO (FE)	10
Unión Sindical de CCOO de Castilla y León	8
Comisiones Obreras de Castilla La Mancha	8
Confederación Sindical de CCOO de Euskadi	7
Sindicato Nacional de CCOO de Galicia	7
Comisiones Obreras de Aragón	7
Comisiones Obreras de Asturias	7
Comisiones Obreras Canarias	7
Federación Estatal de CCOO de Pensionistas y Jubilados de CCOO	7
Comisiones Obreras de Cantabria	6
CCOO de Extremadura	6
CCOO Región de Murcia	6
Unión Sindical de CCOO de Navarra	6
Unión Regional de CCOO de La Rioja	5
Confederación Sindical de CCOO de les Illes Balears	5
CCOO de Ceuta y CCOO de Melilla	5



Anexo 2

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

- 1.- La Presidencia del Congreso informará al pleno de la hora en que finaliza el plazo para la presentación de candidaturas, el número de candidatos y candidatas necesarios que deben contener cada una de ellas y el número mínimo de avales necesarios (10% de los delegados y delegadas acreditados en el Congreso).
- 2.- Las candidaturas serán presentadas ante la Presidencia del Congreso dentro del plazo habilitado y debidamente cumplimentadas de acuerdo con los Estatutos (art. 11) y Normas Congressuales (disposición general decimoprimer a y anexo IV).
- 3.- Las candidaturas a la Comisión Ejecutiva Confederal contendrán tantos candidatos y candidatas como puestos a elegir.
- 4.- Las candidaturas a la Comisión de Garantías Confederal y a la Comisión de Control Administrativo y Financiero deberán incluir, junto con los titulares que apruebe el Congreso, dos suplentes cada una de ellas.
- 5.- Todas las candidaturas a los órganos colegiados se elaborarán garantizando la alternancia entre hombres y mujeres.
- 6.- Todas las candidaturas deberán estar avaladas por al menos el 10% de los delegados y delegadas acreditados en el Congreso.
- 7.- Todos los candidatos y candidatas deberán acreditar un tiempo mínimo de cuatro años de afiliación y estar al corriente del pago de sus cuotas.
- 8.- Los candidatos y candidatas firmarán la candidatura. Las candidaturas irán acompañadas de la fotocopia del documento de identidad de los candidatos y candidatas que no estén acreditados como delegados o delegadas.
- 9.- Solo serán proclamadas y sometidas a votación las candidaturas que cumplan todos los requisitos establecidos en los Estatutos y en las Normas Congressuales. Si alguna de las candidaturas presentadas careciera de cualquiera de los requisitos exigidos, la Presidencia del Congreso concederá al presentador un plazo prudencial para su subsanación. Si esta subsanación no se llevara a efecto en el plazo habilitado, la candidatura no será proclamada.
- 10.- Todas las comunicaciones que haya que realizar en relación con las candidaturas serán hechas a través de su presentador o presentadora.



¡se mueve!



Anexo 3

SOBRE LAS ACREDITACIONES

Para facilitar la acreditación de los delegados y delegadas, el día 28 de junio a las 20:00 horas se constituirá la Comisión Técnica encargada de tramitar la verificación de las credenciales.

Por ello, aquellas delegaciones que tengan prevista su llegada al Hotel Madrid Marriott Auditorium el día 28 de junio, podrán acreditarse de 20:30 a 22:00 horas en el espacio habilitado al efecto en el mismo hotel.

11° CONGRESO CONFEDERAL



ise mueve!

11° CONGRESO CONFEDERAL



¡se mueve!